

Santiago, 12 de junio de 2025

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión de Mercado Financiero
Presente:

Ref.: Cruzados S.A.D.P.
Inscripción Registro Valores N°1047
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de vuestra Comisión, debidamente facultado, por medio del presente, comunicamos a ustedes como Hecho Esencial de **Cruzados S.A.D.P.** ("Cruzados", la "Sociedad" o el "Emisor"), que Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie UC emitidos por la Sociedad, con cargo a línea de títulos de deuda a treinta años inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1.103, según el contrato de emisión otorgado por escritura pública de fecha catorce de abril de dos mil veintidós en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el Repertorio número once mil ochocientos veintiséis del año dos mil veintidós (el "Contrato de Emisión"), en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 19 de junio de 2025, a las 10:00 horas, por medios remotos (video llamada) (la "Junta"), sin perjuicio de que para los efectos legales que fueren pertinentes, el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la Junta en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los tenedores de bonos las siguientes materias:

- (i) Modificar el literal k) "Razón de Deuda Financiera Neta / EBITDA" del número /Uno/ "Obligaciones y Limitaciones" de la Cláusula Décimo Segunda del Contrato de Emisión;
- (ii) Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta; y
- (iii) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con Cruzados el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto rectificar o complementar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie UC que, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie UC desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie UC materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie UC en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos Serie UC que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie UC que comprenden y su valor nominal.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Juan Pablo Pareja
Gerente General
Cruzados SADP